

Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49

Versión: 3
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Servicio de Vivienda y Urbanización
Año de inicio: 2011
Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: División de Política Habitacional - Departamento de Atención a Grupos Vulnerables

Nombre del encargado: Carlos Araya Salazar

Cargo: Jefe Departamento atención a Grupos Vulnerables

Teléfono(s): 29011321

E-mail: carayas@minvu.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
18	21	01	33	01	133
18	22	01			
18	23	01			
18	24	01			
18	25	01			
18	26	01			
18	27	01			
18	28	01			
18	29	01			
18	30	01			
18	31	01			
18	32	01			
18	33	01			
18	34	01			
18	35	01			
18	36	01			

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": El Programa se enmarca en la Política Nacional de Desarrollo Urbano, específicamente en el eje de Reducir el déficit habitacional, en el cual se señala: " Establecer políticas que permitan el acceso a la vivienda a las familias de sectores emergentes y medios, otorgando subsidios que complementen su esfuerzo individual, velando siempre porque los beneficios sean adecuados a las necesidades y real capacidad económica de las personas

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Otro

¿Cuál?: Programa de Integración Social y Territorial DS. N°19, (V. y U.), de 2015

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):

Planificar, formular e implementar políticas para recuperar la ciudad y contribuir a la construcción de ciudades socialmente integradas, avanzando hacia una calidad de vida urbana y habitacional que responda a las necesidades y demandas de los chilenos, en especial las personas más vulnerables y los sectores medios, con fuerte compromiso con la sostenibilidad en la inversión pública, el medioambiente y la economía del país.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): • Obj. 1. Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad

• Obj. 4. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas.

• Obj. 11. Promover y articular medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda y a la ciudad a grupos de interés

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: Decreto Supremo N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones. Define la normativa relativa a la operación del programa, identificando población a atender, condiciones de concursabilidad tanto de las familias como de los proyectos habitacionales, criterios de selección, de presentación de proyectos, definiciones técnicas, y montos de financiamiento.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Familias vulnerables no pueden acceder a una vivienda adecuada

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros).

Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): De acuerdo a las definiciones de Naciones Unidas, una vivienda es adecuada cuando su tenencia es segura; dispone de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura adecuadas; es asequible económicamente; garantiza la seguridad física, espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales; es accesible y tiene una localización que permite acceso a oportunidades de desarrollo y calidad de vida; y toma en cuenta la identidad cultural (Oficina del Alto Comisionado de Vivienda y ONU Hábitat, s/f). El FSEV atiende la falla de mercado de un acceso desigual de las familias a una vivienda adecuada, dejando sin acceso a las más vulnerables en una magnitud relevante. Ante esta inequidad, y considerando las definiciones de Naciones Unidas, el FSEV ha establecido estándares técnicos mínimos tanto constructivos como de metraje para el otorgamiento de una vivienda que entregue condiciones mínimas de habitabilidad a su población objetivo, y que equipare la falta de acceso que ésta tiene en el mercado por sus propios medios. El otorgamiento de este beneficio debe cumplir, además, con condiciones de tiempo máximas (21 meses).

Según CASEN 2017, un 56% de los hogares dentro de los deciles de ingreso autónomo del I al IV no acceden a una vivienda en propiedad versus un 49% de los hogares del decil más rico. Asimismo, de acuerdo con esta encuesta, una de cada tres familias que presenta algún tipo de carencia habitacional (entendiéndose ésta como la ocurrencia de una o más de las siguientes condiciones: ser un hogar con allegamiento externo, encontrarse en condición de allegamiento interno en condiciones de hacinamiento o ser un hogar que ocupa viviendas irrecuperables) corresponde a familias de mayor vulnerabilidad, lo que equivale a 252.560 hogares de los deciles I al IV. Antes de la implementación del programa, esta cifra ascendía a 300.290 hogares (CASEN 2011). Adicionalmente, se evidencia un aumento de 64% en el allegamiento para este grupo de la población entre la encuesta CASEN de 2015 y 2017 (CChC, 2019).

El programa prioriza a los hogares más vulnerables dentro del tramo del 40% según Calificación Socioeconómica (CSE) del RSH, debido a que son los que presentan menores recursos económicos para poder acceder a una vivienda adecuada, además de contar con mayores niveles de carencia habitacional. Sin embargo, se permite la focalización hasta el 90% según CSE, con la condición de que exista una carencia habitacional, para contribuir a uno de los lineamientos principales que posee el Ministerio de Vivienda y Urbanismo: favorecer la mixtura social.

Este problema tiene asociado externalidades negativas y un alto costo social. Tal como lo señala ONU-Hábitat (Duncan, 2005), la vivienda inadecuada en Chile, como en América Latina, afecta a muchas más personas que residen las áreas urbanas. Tal como señala Duncan (Duncan, 2005), por una parte, se opta por viviendas en arriendo de bajo estándar, las que permiten mejor cercanía a las fuentes laborales, pero arrendadas a bajo costo, verificándose mayor obsolescencia, falta de mantención y mayores niveles de allegamiento y hacinamiento por la existencia de varios núcleos familiares que hacen frente al pago del arriendo. Asimismo, estos efectos son evidentes en asentamientos informales (a menudo ubicados en la periferia), que van aparejados de una serie de problemas: carencia de infraestructura y servicios básicos (incluyendo agua, alcantarillado y basura), los asentamientos informales a menudo presentan altos índices de criminalidad, tráfico de drogas y actividades del crimen organizado, la amenaza del desahucio, enfermedad, largos viajes al trabajo y a veces la muerte. A su vez, para satisfacer los costos crecientes de bienes básicos y mejoras habitacionales, las familias en viviendas inadecuadas recurren a estrategias de sobrevivencia que conducen al hacinamiento, con bajos o nulo cumplimiento de normas de seguridad, sin acceso a condiciones de saneamiento, habitaciones sin terminar y pobremente equipadas, y uso excesivo de lotes de viviendas por medio de subdivisiones. De esta forma, la relación entre la pobreza y vivienda inadecuada se considera cíclica: si bien la pobreza es considerada como la causa primordial de la vivienda inadecuada, también se le puede considerar como un efecto. (Duncan, 2005:6)

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: En nuestro país, son dos las principales causas que explican las dificultades de acceso a la compra de vivienda adecuada por parte de las familias más vulnerables.

I. Las familias del primer quintil más vulnerable de la población no pueden acceder de manera autónoma a un bien raíz, debido a que no son sujetos de crédito en el contexto de un mercado inmobiliario con precios sostenidamente al alza y de una gran desigualdad social (OECD; 2018). En efecto, los requisitos para solicitar un crédito hipotecario en Chile contemplan edad mínima y máxima, antigüedad laboral, acreditación de una renta (que sea 4 veces el valor del dividendo a pagar), excelente comportamiento de pago de otros créditos; es decir, estar bancarizado o tener crédito en instituciones comerciales o financieras. La población vulnerable no cumple estos requisitos, dado sus bajos niveles de ingresos, por su escasa capacidad de emplearse (y más aún, formalmente) debido a una baja escolaridad: de acuerdo a cifras de la encuesta CASEN 2017, los hogares con carencia habitacional de los primeros deciles tienen un ingreso mensual promedio de \$244.000 (en moneda año 2017), las jefaturas de estos hogares tienen en promedio, 10 años de escolaridad, y 42% de aquellas, están desocupadas o inactivas (EPG DS49; 2019). Este conjunto de vulnerabilidades los torna como sujetos riesgosos para el sistema financiero, lo que conlleva que las entidades financieras extremen las tasas de interés para estos grupos. A lo anterior se suma que se aplica una mayor tasa de interés en cuanto menor sea el monto del bien raíz a adquirir, tal como lo confirman Hevia y Vásquez (Banco Central, 2017), quienes evidencian que las viviendas hasta 1.000 UF son castigadas por un interés superior a la tasa que fija el Banco Central para créditos de montos superiores.

II. Otra causa corresponde a la incapacidad de estas familias de obtener, por sí mismas, una solución habitacional en el mercado que cumpla con los estándares de calidad vigentes, debido a dos fallas en el mercado inmobiliario: asimetrías de información y capacidad negociadora ("Evaluación de Programa de Asistencia Técnica y Social", Dipres, 2010). Las familias pueden tener conocimiento del problema que les afecta pero carecen de los conocimientos técnicos necesarios para definir adecuadamente el estado material de conservación de la vivienda y determinar el nivel de hacinamiento en que viven, además de desconocer las etapas y documentos requeridos para concretar las obras solicitadas o el poder de negociación frente a las constructoras.

Ambas causas son abordadas a través de los tres componentes del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV). La primera, de manera directa mediante el subsidio de adquisición o construcción de la vivienda, entrega un beneficio correspondiente a una vivienda con estándares técnicos mínimos que aseguren condiciones de habitabilidad, espacio, y materialidad, para disminuir la brecha de acceso que la población más vulnerable socioeconómicamente tiene en el mercado inmobiliario. La segunda, por medio de los servicios de asistencia técnica y la fiscalización de los proyectos, que otorgan acceso oportuno de información técnica respecto a las características constructivas de la vivienda, y asegura el cumplimiento de estándares mínimos de habitabilidad.

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: Con la implementación del programa se espera satisfacer la necesidad de vivienda en propiedad, y de esta forma evitar los efectos en la calidad de vida de las personas producto de los niveles de allegamiento y hacinamiento que presentan los hogares, así como la existencia de asentamientos informales, con carencia de infraestructura y servicios básicos (agua, alcantarillado y basura).

El allegamiento interno o externo se entiende como la presencia de más de un núcleo u hogar dentro de la vivienda, los hogares con niveles de allegamiento pasaron de ser el 47% del déficit habitacional según CASEN 2015 al 60% según CASEN 2017. Por otro lado, se entiende que un hogar vive en condiciones de hacinamiento cuando hay un promedio igual o superior a 2,5 personas por dormitorio (igual o superior a 5 personas

equivalente a hacinamiento crítico), el cual según la última encuesta CASEN 2017 asciende a 154.780 hogares. Existe evidencia respecto a los efectos del hacinamiento sobre la salud mental de las personas (Yáñez, 2019), por lo que es fundamental tomar medidas para disminuir sus niveles. La no provisión de vivienda puede llevar a las familias a buscar solución a través de la vivienda informal. En efecto, según los resultados del Catastro Nacional de Campamentos 2019, el 40% de los hogares encuestados vivía en situación de albergamiento antes de llegar al campamento. Asimismo, el 24% de los hogares identificaron la necesidad de independencia como la primera razón que los motivó a vivir en campamento (Catastro Nacional de Campamentos MINVU, 2019). Finalmente, los asentamientos informales corresponden a "asentamientos precarios de 8 o más hogares que habitan en posesión irregular un terreno, con carencia de al menos uno de los tres servicios básicos (electricidad, agua potable y sistema de alcantarillado), y cuyas viviendas conforman una unidad socio territorial definida" (Informe Metodológico Catastro Nacional de Campamentos 2019, 2019). En Chile, respecto del Catastro de Campamentos 2011, se evidenció que los asentamientos informales aumentaron en un 22% en el levantamiento realizado el 2019 (Catastro Nacional de Campamentos MINVU 2019, 2020)

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados: En una estimación realizada por Yáñez (2019) para Chile, se estima que se necesitaría incrementar en un 22,5 % el ingreso mensual per cápita del hogar para contrarrestar el efecto del hacinamiento en salud mental. El programa de Mejoramiento a la vivienda gasta actualmente \$1.801.883 por hogar (Ficha Ex Ante DS27, 2020), sin embargo, aunque se aumentara el presupuesto en subsidios de mejoramiento debido a la inexistencia del D.S. 49, no se atacarían adecuadamente los efectos en la calidad de vida de las personas cuyos hogares no pueden acceder a una vivienda adecuada. Por otro lado, la falta de acceso a una vivienda adecuada impacta directamente en la generación de asentamientos precarios o informales, los que se ubican muchas veces en zonas de alto riesgo (riesgos siconaturales), y que pueden mantenerse por largos períodos de tiempo. De acuerdo a los cálculos del programa de Asentamientos Precarios, con respecto al efecto de exposición a riesgos siconaturales (naturales y antrópicos), si se considera el número de campamentos emplazados en zonas de riesgo, significa que un número importante de familias chilenas y extranjeras están actualmente expuesta a las consecuencias de este tipo de desastres. Los deslizamientos de tierra ocurridos en Chile entre los años 1965 y 2016, ocasionaron daños equivalentes a 6.000.000 USD, 220 muertos, 65.000 afectados, 170 heridos y 17.671 damnificados. Las inundaciones en el mismo periodo ocasionaron daños por 1.981.400.000 USD, 1.218 muertes, 74 heridos, 1.485.723 afectados, 90.729 damnificados. Por otra parte, los incendios forestales ocurridos en Chile entre los años 1992 y 2015 han ocasionado daños por un total de 914.000.000 USD, 31 muertes, 700 afectados, 32 heridos y 2.367 damnificados (The International Disaster Database, 2017). En cuanto al gasto del Programa Campamento, durante el periodo 2015-2018 se ejecutó un gasto promedio anual de M\$46.648.830, el gasto promedio anual por familia beneficiaria asciende a M\$33.420.

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: La finalidad de reformularlo responde principalmente a la necesidad de definir de manera más precisa su población potencial y objetivo, y de desagregar uno de los componentes, modificando los indicadores en razón de esto.

De esta forma, en esta reformulación, se define de mejor manera la población potencial, considerando así las recomendaciones hechas tanto en anteriores procesos de seguimiento como en EPG 2019 sobre la necesidad de actualización del diagnóstico de la población objetivo y potencial, de modo de establecer metas y horizontes de cumplimiento de las metas asociadas a dicho diagnóstico. La nueva definición tanto de la población potencial como de la población objetivo permiten al programa focalizar de mejor manera su intervención en el segmento de población más vulnerable de acuerdo a indicadores más acotados a las variables de vivienda, mejorando con esto la reformulación de la población objetivo. A su vez, una mejor definición de la población potencial, permite al programa planificar de mejor manera los recursos para definir su cobertura anual. Asimismo, se visualiza la necesidad de desagregar detalladamente los componentes en relación a los subsidios otorgados junto al subsidio de vivienda, característica distintiva del programa. Por esto, el componente Asistencia Técnica se separa del correspondiente a Fiscalización técnica, permitiendo con esto una reportabilidad más detallada de la intervención. Con esto, es posible dar cuenta del servicio específico de Fiscalización Técnica de Obras que se entrega a los beneficiarios del subsidio, el que permite ratificar la entrega de una vivienda adecuada a las características técnicas que el propio programa define.

Por último, se redefinen indicadores de propósito, agregando uno relativo al tiempo de aplicación del subsidio. Esto porque la definición del propósito del programa tiene como uno de sus ejes centrales el otorgamiento de un beneficio de manera oportuna para resolver una necesidad habitacional. Para esto, el beneficio otorgado tiene una vigencia de 21 meses, tiempo máximo de aplicación del subsidio y de entrega de la vivienda. Dado lo anterior, se reordenan los componentes y gastos asociados, y modifican los indicadores para todos los ámbitos del diseño del programa.

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): En el diseño anterior, se contaba con una población potencial de 948.059 hogares lo cual correspondía a familias no propietarias de vivienda. Entre las observaciones del anterior diseño, se indicaba la necesidad de actualización del diagnóstico de la población objetivo y potencial, de modo de establecer metas y horizontes de cumplimiento de las metas asociadas a dicho diagnóstico. Actualmente se acota a una cantidad total de 163.709 hogares, que son familias pertenecientes hasta el 90 % de la población más vulnerable. Esto es un ajuste importante respecto del diseño anterior, que se explica además por la actualización de la ronda de la encuesta CASEN con la que se realizan los cálculos, la aplicación de criterios que antes no eran considerados (decil de ingreso, tasa de postulación a subsidios por parte de allegados y arrendatarios) y otros ajustes propios en la metodología de estimación del déficit habitacional cuantitativo.

Se incorpora un tercer componente, para dar cuenta de manera desagregada de todos los subsidios otorgados a la población objetivo, y se desagregan los gastos correspondientes, para dar cuenta de manera más detallada de la implementación y ejecución del programa. Se modifican todos los indicadores de propósito y de componente para poder dar cuenta del seguimiento del programa.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: A nivel nacional, el Ministerio de Vivienda es la única experiencia vigente de intervención que otorga una vivienda en propiedad a familias vulnerables. De hecho, las organizaciones de la sociedad civil que intervienen en el ámbito de vivienda son las contrapartes de MINVU como entidades intermediarias entre las familias vulnerables y el Ministerio.

La formulación del DS49 se elaboró en base al perfeccionamiento del Fondo Solidario de Vivienda (DS N°174/2005), ya que se realizó un diagnóstico que concluyó que el programa presentaba algunas deficiencias, entre ellas, los largos tiempos de espera en la asignación de subsidios; el rol y función de las EGIS; la concentración de la vivienda social en las periferias urbanas; y, la falta de atención a los denominados sectores

emergentes. (Minvu, 2013).

Ante esto, mediante el DS49 se establecieron diversas modalidades de postulación al subsidio y acceso a la vivienda, entre ellas, la postulación individual o colectiva; la postulación con o sin proyecto; con o sin entidad patrocinante; y, el acceso para la adquisición de propiedades nuevas o usadas. Se generaron mecanismos para disminuir los plazos de asignación de los subsidios e incentivar la participación de las empresas privadas en el diseño y ejecución de las viviendas, mediante la simplificación del proceso de evaluación de los proyectos a cargo de Serviu. Además, en pos de mejorar la calidad de las soluciones habitacionales, se generaron cambios en el cuadro normativo y en el itemizado técnico. Se reformularon las EGIS, cambiando su nombre a Entidades Patrocinantes (EP) y se permitió la postulación al subsidio sin contar con un proyecto y, por ende, sin una EP. El fundamento de esta decisión se basó en acelerar los procesos de asignación de subsidios, considerando que, con los subsidios ya aprobados, la demanda estaría asegurada lo que aumentaría el interés de los desarrolladores inmobiliarios por ejecutar proyectos. Ante la preocupación por de la calidad del servicio provisto por las EGIS en la asistencia técnica y social a las familias durante el proceso de obtención del subsidio y construcción del proyecto habitacional, se admitió que los Servicios de Urbanización actuaran como Entidades Patrocinantes (EP) para tener una mejor fiscalización y atender a la demanda de familias que no habían sido contempladas por estas entidades.

Posteriormente, se realizaron modificaciones para perfeccionar el funcionamiento del programa mediante el Decreto N° 105/2015. Las principales modificaciones estuvieron destinadas a diversificar las soluciones, mejorar su localización, fomentar la densificación, mejorar los espacios comunes y el equipamiento. Así también, se propuso favorecer la participación de las familias, adecuar el financiamiento al estándar exigido y simplificar los procedimientos administrativos. Se establecieron mecanismos para fortalecer las partidas técnicas y de ingeniería de los proyectos.

En el año 2017 se aprobó el Decreto Supremo N° 55 (DS N°55/2017), que incluye nuevos cambios al programa. Se mejoró la focalización del programa, especificando que está dirigido a familias que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población nacional; en el caso de postulaciones colectivas, el grupo puede incluir un máximo 30% de familias calificadas sobre el 40% y hasta el 90% más vulnerable de la población nacional. En la tipología de construcción en sitio propio, el postulante individual debía pertenecer hasta el 50% más vulnerable de la población nacional.

El año 2020, el programa fue evaluado en el marco de la Evaluación de Programas Gubernamentales de DIPRES, proceso en el cual se incorpora una serie de modificaciones a su población potencial y objetivo, así como también la formulación de una matriz de marco lógico, instrumentos que son incorporados en esta solicitud de reformulación.

Según revisión de la OECD (2019), "Affordable Housing Database", , actualmente existen 24 países que proporcionan algún tipo de subsidio a los hogares para facilitar la propiedad de la vivienda, a menudo en forma de subvenciones o préstamos a compradores de una primera vivienda. Algunos países ofrecen más de tres tipos diferentes de subsidios a los hogares (por ejemplo, Australia, Brasil, Chile, Colombia, Irlanda, México, Sudáfrica y España). Los principales objetivos de la política de vivienda entre los países consultados son: mejorar la calidad de la vivienda, garantizar el acceso y aumentar la oferta. Muchos países reportaron que su enfoque de política de vivienda apunta al apoyo de grupos específicos, como hogares de bajos ingresos, personas con discapacidad, tercera edad, familias con niños, jóvenes, personas en situación de calle y grupos étnicos. El tipo de intervención varía según el país: Chile, Israel, Malta y los Estados Unidos gastan más en subvenciones a compradores de viviendas, mientras Finlandia, Noruega, Estonia, Luxemburgo, Letonia, México, Francia, Austria y Lituania se concentran en el apoyo a los

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir a la reducción del déficit habitacional en el país.

Propósito del programa: Familias pertenecientes hasta el 40% más vulnerable de la población acceder equitativamente a una vivienda adecuada.

3.2) Población potencial

Descripción: Familias de hasta el 40% más vulnerable de la población nacional según Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares (RSH), no propietarias de vivienda, que no han sido beneficiadas con subsidio habitacional para la adquisición de vivienda, con dificultad para acceder a una solución habitacional en propiedad por sus propios medios económicos, con jefaturas mayores de 18 años.

Para la cuantificación se consideran los requerimientos de déficit habitacional hasta el decil IV no propietarios de vivienda, que no son unipersonales, a excepción de que sean viudos, indígenas, presenten discapacidad, o sean mayores de 60 años. A lo anterior se incorpora un 19% de hogares entre el decil V al IX que pueden incorporarse a postulaciones grupales, que corresponde al porcentaje histórico de representación de dichos grupos.

Unidad de medida: Hogares y/o Familias

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 163709

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: CASEN 2017

3.3) Población objetivo

Descripción: La población objetivo se selecciona en base a postulaciones colectivas e individuales, las cuales son calificadas para cada región por el SERVIU respectivo y son ordenadas según el puntaje de prelación, el cual se construye en base a la suma de los puntajes que se derivan de las variables: número de integrantes, presencia de niños, niñas y/o adolescentes, presencia de adultos mayores, presencia de hogar monoparental, presencia de personas en situación de discapacidad, hacinamiento, condiciones materiales de la vivienda actual, antigüedad de la postulación, antigüedad y permanencia del ahorro. La lectura ascendente de estas variables da cuenta de una mayor vulnerabilidad, por lo que entregan un mayor puntaje y se traducen en una mayor condición de vulnerabilidad habitacional en la familia. Los puntajes exactos de cada variable se encuentran en el Decreto Supremo N°49, de 2011.

En el caso de la postulación colectiva, efectuada por grupos de familias con personalidad jurídica, vinculadas a un proyecto habitacional y a una Entidad Patrocinante (EP), el puntaje final se calcula como el promedio de los puntajes individuales.

Se realizan llamados para cada tipo de postulación, donde los puntajes se ordenan de mayor a menor, y se seleccionan los postulantes hasta

enterar el total de los recursos disponibles para cada alternativa de postulación

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: Si

Variable	Criterio
Pertenecer a uno de los tramos de la Calificación Socioeconómica (CSE)	40
Uso de información del Registro Social de Hogares (RSH), que no sea la Calificación Socioeconómica (CSE)	Composición y características del hogar, Módulo vivienda.

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	19.526	19.526	19.000	19.000

4.1) Estrategia

El programa presenta 3 componentes.

Nombre	Descripción
<p>Subsidio de asistencia técnica-constructiva, jurídica y social Asesorías Técnicas (Asesorías Técnicas)</p>	<p>Servicios de asistencia técnica-constructiva, jurídica y social que se entrega a todas las familias beneficiarias.</p> <p>Los servicios de asistencia técnica son proporcionados a las familias a través de una Entidad Patrocinante (EP) (persona natural o jurídica), cuyo fin es asesorar técnicamente a las familias para que su subsidio se logre concretar, apoyando durante todo el proceso de diagnóstico, diseño, formulación, postulación e inspección técnica del proyecto. El subsidio de asistencia técnica se asigna simultáneamente junto con el subsidio de vivienda, y tiene una vigencia de 21 meses. Implica abordar tareas tales como: Identificación, gestión y organización de la demanda, la elaboración, aprobación y modificación de los proyectos técnicos previo a la postulación, ingreso de los proyectos, ejecución de un plan de acompañamiento social una vez asignado el subsidio a la vivienda, la asesoría jurídica para compra de terrenos, la gestión técnica y social del proyecto habitacional, incluyendo asistencia para la autoconstrucción en el caso de DP y CSP, la asesoría para la recepción final de SERVIU y Dirección de Obras Municipales (DOM) del proyecto habitacional, la inscripción de viviendas en el Conservador de Bienes Raíces (CBR) y la fiscalización técnica de obras.</p> <p>Meta de producción año 2021: 15.000 Asistencia pagada</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 19.482.177</p>
<p>Subsidios para la adquisición o construcción de viviendas de acuerdo con estándar técnico del Programa Bienes (Bienes Inmuebles)</p>	<p>El subsidio consiste en un apoyo al financiamiento de las obras de construcción o de la adquisición de una vivienda, que se concreta en la entrega de una vivienda adecuada a toda la población beneficiaria. Su objetivo es facilitar el acceso equitativo a familias que mediante sus propios recursos no pueden ser propietarias de una vivienda. Para financiar el precio de la vivienda, el subsidio habitacional se complementa con el ahorro acreditado por la familia postulante y aportes adicionales públicos y/o privados, si los hubiere; sin que se pueda optar a un crédito para complementar financiamiento. El subsidio habitacional se compone de un monto base que varía según sea el tipo de vivienda, ubicación, características y vulnerabilidad del grupo familiar; al que se adicionan subsidios complementarios según las necesidades del proyecto y de las familias; a saber, por localización del terreno (subsidio a la localización y por territorios especiales y localidades aisladas y por factibilización de áreas rurales o extensión de áreas urbanas), por condiciones de la construcción y el suelo (habilitación de terreno, densificación en altura, por añadir superficie adicional construida, por construcción de proyectos de mediana escala), por condiciones familiares (incentivo al ahorro adicional, composición del grupo familiar, por presencia de personas con discapacidad) y por equipamiento y espacio público.</p> <p>Por su parte, el ahorro mínimo exigido al momento de la postulación, según la normativa, varía de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad de la CSE en que se ubiquen las familias. El acceso a los subsidios por concepto de vivienda se realiza mediante llamados de postulación sea de manera regular, en condiciones especiales, o a través de asignación directa.</p> <p>El subsidio tiene una vigencia de 21 meses, prorrogables.</p> <p>Meta de producción año 2021: 15.000 Viviendas pagadas</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 555.490.496</p>

Nombre	Descripción
<p>Fiscalización técnica de proyectos de construcción de vivienda individual y colectiva Asesorías Técnicas (Asesorías Técnicas)</p>	<p>La fiscalización técnica de obras para proyectos de construcción tiene por objetivo monitorear que la entrega de todas las soluciones habitacionales cumpla con todos los estándares que supone una vivienda adecuada, mediante la verificación de la ejecución de las obras conforme al proyecto aprobado por el SERVIU, al permiso de edificación otorgado por la DOM y a la normativa legal, reglamentaria y técnica vigente. Dicha labor de fiscalización deberá ser efectuada directamente por el SERVIU por medio de sus profesionales o vía la contratación de personas naturales o jurídicas para ello, desde el momento en que se firma el acta de entrega del terreno. La fiscalización de obras contempla las labores de recepción del contrato y planificación de actividades de fiscalización e inspección técnica de obras, las visitas a terreno planificadas para el control de calidad y según lo que plantea su reglamento (de 5, 3 o 2 veces por semana y no pudiendo exceder un máximo de 270 viviendas por fiscalizador), informar mensualmente al SERVIU del avance de la obra, entregar informes técnicos sobre defectos constructivos y de las pruebas de laboratorio, aplicar las medidas que indique SERVIU, y realizar el cierre y recepción final de obras.</p> <p>El financiamiento de las labores de fiscalización depende del régimen de fiscalización y la tipología de vivienda en construcción.</p> <p>Meta de producción año 2021: 15.000 Fiscalizaciones pagadas</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 3.643.663</p>

Estrategia de intervención: La estrategia del programa consiste en la entrega de un subsidio para la adquisición o construcción de la vivienda, que permite subsanar la falta de recursos económicos por los cuales las familias no pueden acceder equitativamente a una vivienda, en conjunto con los servicios de asistencia técnica y fiscalización, que se enfocan en corregir las fallas del mercado inmobiliario como lo son la asimetría de información y poder de negociación, lo anterior con el objetivo de que la solución habitacional recibida por la población beneficiaria del programa corresponda a una vivienda adecuada, con estándares mínimos constructivos y de metraje, en un plazo oportuno.

Se postula de manera individual o grupal en el Serviu o a través de medios electrónicos, a las modalidades de adquisición de vivienda o construcción. La postulación a Construcción, en su versión colectiva o individual, es con proyecto, para las tipologías Construcción en Nuevos Terrenos, Construcción en Sitio Propio, Megaproyectos, Densificación Predial y Pequeños Condominios, el que es calificado por el Serviu previamente. Para postular se debe acreditar un ahorro mínimo de 10 UF; para las familias pertenecientes al quintil III el ahorro exigido será de 15 UF.

La entrega de estos tres componentes se realiza de forma secuencial, de acuerdo a la siguiente línea temporal:

Familias del 40% más vulnerables de la población según CSE del RSH conforman un grupo postulante. El grupo, contrata a una Entidad Patrocinante, que presenta el proyecto de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas por el FSEV, de acuerdo a los montos dispuestos en los llamados a concurso.

La Entidad Patrocinante presenta ante SERVIU regional el proyecto habitacional, el que es evaluado y calificado, para participar de los llamados a concurso anuales. Asimismo, una vez beneficiados con un subsidio, la Entidad Patrocinante intermedia entre el grupo y la constructora que ejecutará el proyecto.

Todos los proyectos de una región previamente calificados por SERVIU, tienen un orden de prelación de acuerdo a los puntajes de las familias de cada grupo, obteniendo mayor puntaje aquellos grupos compuestos por familias en mayores condiciones de vulnerabilidad habitacional. El puntaje varía según composición de la propia familia (número de integrantes, presencia de niños, niñas y/o adolescentes, presencia de adultos mayores, presencia de hogar monoparental, presencia de integrantes con condición de discapacidad) como de las condiciones de habitabilidad del hogar (hacinamiento, condiciones materiales de la vivienda que habitan en la actualidad).

Los recursos son asignados centralizadamente según orden de prelación, hasta agotar los dispuestos para cada región en cada llamado a concurso.

Junto con los subsidios de construcción de vivienda, simultáneamente son asignados los subsidios correspondientes a Asistencia Técnica y Fiscalización de Obras, que permite otorgar al grupo beneficiado servicios de asistencia técnica que asegura condiciones técnicas mínimas de la vivienda, participación de los beneficiarios en el proceso de diseño y construcción, y fiscalización del cumplimiento de los estándares técnicos.

Para las familias postulantes individualmente, la postulación se realiza en cada llamado anual individual, tanto en SERVIU como de manera telemática. Las familias postulantes se ordenan de acuerdo a sus condiciones de vulnerabilidad habitacional (ver criterios de puntajes de postulación colectiva), y son beneficiadas en orden de prioridad hasta agotar los recursos dispuestos para cada región en el llamado nacional. Además del subsidio de Adquisición de Vivienda, reciben simultáneamente un subsidio de asistencia técnica y jurídica, que asegura el cumplimiento de estándares técnico mínimos y el cumplimiento de requisitos legales. El subsidio se va pagando de acuerdo a los avances de la obra, y el proceso y pagos se cierran una vez finalice la operación de adquisición o el proyecto de construcción con la vivienda inscrita a nombre del beneficiario.

El precio de la vivienda estará conformado por el monto del subsidio habitacional, el ahorro acreditado por el postulante y los aportes adicionales públicos y/o privados, si los hubiere. Los beneficiarios no pueden optar a un crédito para complementar el financiamiento del precio de la vivienda. El monto total depende de la tabla de factores por comuna, dispuesta por Resolución Exenta del Minvu., y la presencia de subsidios complementarios (Localización: para proyectos bien localizados; Factibilización: para proyectos donde no aplique subsidio de Localización; Equipamiento y Espacio público: para financiar equipamiento, áreas verdes o espacios públicos; Habilitación: para financiar obras extraordinarias de habilitación en los proyectos; Territorios especiales y localidades asiladas: para proyectos a desarrollar en áreas ADI, territorios insulares y localidades aisladas; Proyectos Mediana escala; Premio al ahorro: sobre ahorro mínimo se incrementa el subsidio base; Densificación en Altura: subsidio adicional, cumpliendo requisito de Localización; Grupos Familiares: más de 5 integrantes o 4 en los que se cuente un adulto mayor, monto adicional siempre que la vivienda cuente con 3 dormitorios y mínimo 50 m²; Discapacidad: subsidio adicional para personas que acrediten

condición de discapacidad o de movilidad reducida, siempre que la vivienda cumpla con las obras de acondicionamiento requeridas en ambos casos; Bono de movilidad: a la persona que vende una vivienda a personas beneficiarias de este subsidio siempre y cuando el monto recibido por la venta se destine a la compra de otra vivienda).

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 1 año y 9 meses (aprox.)

Criterios de egreso: El egreso de una familia beneficiado por el programa ocurre una vez que la vivienda esté terminada y entregada en propiedad. El verificador es el registro SERVIU de entrega de viviendas

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: No

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): El programa da solución a un problema ya existente, atiende a familias que no poseen vivienda y que viven en condiciones de vulnerabilidad.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: No incorpora. El beneficiario es el hogar mismo.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Entidades patrocinantes	Organismo privado con fines de lucro	Componente	Persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, cuya función es desarrollar proyectos habitacionales y/o presentar proyectos para ser evaluados por el Serviú y prestar asistencia técnica, jurídica y social consistente. Los beneficiarios eligen con qué entidad patrocinante trabajar.	Registro del MINVU
Constructoras y contratistas	Organismo privado con fines de lucro	Componente	Debe contar con inscripción vigente para la región respectiva en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, o en el Registro Nacional de Contratistas del Minvu. Debe entregar boleta de garantía para responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, equivalente al 2,5% del monto total del contrato. Entregadas las obras debe entregar una boleta de garantía por un valor equivalente al	Vía Concurso público.

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
--------	---------------------	---------------------------------	--------------------------------

Entidades Patrocinantes	Otro		Entidades desarrollan y presentan proyectos en SERVIU, asistiendo a las familias en el proceso de postulación a llamados dispuestos por el Ministerio
Constructoras	Organismo privado con fines de lucro	Empresa Constructora	Constructoras ejecutan obras de proyectos calificados y aprobados por SERVIU en procesos de llamado a concurso, y dan cuenta de avances a las familias a través de intermediación de Entidades Patrocinantes. Reciben Fiscalización Técnica de correcta ejecución de las obras de parte de SERVIU.

Complementariedades Internas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Complementariedades Externas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	Si	En la etapa de selección de beneficiarios, se asigna mayor puntaje a ciertas situaciones concretas que suponen una mayor vulnerabilidad de los postulantes, tales como la composición monoparental del hogar. Debido a que los hogares monoparentales presentan en su mayoría jefaturas mujeres (72% según CASEN 2017), la acción del programa está fortaleciendo el acceso de mujeres jefas de hogar a la solución habitacional entregada. El FSEV beneficia mayoritariamente a mujeres: el 82% de los beneficiados anualmente son mujeres (bases de datos MINVU-DPH)	
Pueblos indígenas	Si	Se considera en la postulación la opción de postular como familia unifamiliar, sin presentación de núcleo familiar. En la acreditación del terreno, se consideran distintas formas administrativas que permitan acreditarlo.	
Pertinencia territorial	Si	En la etapa de diseño se promueve el desarrollo de proyectos habitacionales, ya sean colectivos o individuales, que incorporen la pertinencia cultural y territorial.	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	Al momento de la selección, se otorga puntaje adicional para familias que tengan entre sus integrantes niños/as.	
Discapacidad	Si	Al momento de la selección, se otorga puntaje adicional para familias que tengan entre sus integrantes personas en situación de discapacidad. Los proyectos incluyen recursos y requisitos especiales para entregar viviendas adaptadas a las condiciones de discapacidad de los beneficiarios	

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Migrantes	Si	Al momento de la postulación, se permite la postulación de migrantes en determinadas condiciones de residencia (permanencia definitiva)	
Otra condición	Si	Al momento de la selección, se otorga puntaje adicional para familias que tengan entre sus integrantes personas de 60 o más años de edad; familias con madre o padre soltero, divorciado o viudo que tenga a cargo hijos hasta los 24 años; puntaje por cada integrante del núcleo familiar; por tener integrantes que son reconocidos como víctima en el informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura; integrantes que acredite ser voluntario del Cuerpo de Bomberos, y por quienes acrediten haber cumplido su Servicio Militar	

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: No

Justificación: El programa no presenta información.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Cuenta pública
- Documentos y Publicaciones

Descripción: Aspectos normativos y de convocatoria, así como de ejecución presupuestaria y asignación de recursos

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de familias que obtienen su vivienda dentro un plazo de 21 meses contados desde la fecha de obtención de subsidio respecto del total de familias con viviendas entregadas anualmente	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de familias que en año } t \text{ toman posesión de una vivienda dentro un plazo de 21 meses contados desde la fecha de obtención de subsidio}}{\text{N}^\circ \text{ de familias con viviendas entregadas en año } t} \right) * 100$ <p>Fuente de información: Registro de la División de Política Habitacional de familias postulantes</p>	Se entiende por tomar posesión que la vivienda esté terminada y las familias puedan habitarla y tomar posesión de ella. Los 21 meses es el plazo de vigencia de los subsidios. Las viviendas entregadas corresponden al programa anual del FSEV (cantidad de subsidios otorgados al año)	17,00%	17,00%	17,00%

<p>Tiempo promedio (en meses) de obtención de la vivienda (entre la asignación del subsidio y la ocupación de la vivienda) para el conjunto de viviendas entregadas en cada año</p>	<p>(Sumatoria de los meses de espera por parte de cada familia entre la asignación del subsidio y la obtención de la vivienda en año t / N° de familias que obtienen viviendas entregadas en año t)</p> <p>Fuente de información: Registro de la División de Política Habitacional de familias postulantes</p>	<p>La fórmula calcula el promedio de tiempo de aplicación del subsidio, considerando la cantidad de pagos realizados para un año t. La sumatoria corresponde el tiempo que se demoraron en aplicar todos los pagos realizados el año t, es decir, la sumatoria del índice n corresponde al N° total de pagos del año t.</p> <p>Este indicador permite realizar un mejor seguimiento al tiempo de entrega del beneficio, el cual es relevante para identificar demoras en la entrega y aplicación de los subsidios</p>	2.769,00%	2.400,00%	2.400,00%
---	--	---	-----------	-----------	-----------

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Ambos indicadores se calculan con información centralizada, proveniente de los sistemas de información de MINVU de registro de pagos, registro de seguimiento de subsidios y registro de Asistencia Técnica.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Indicadores se calculan con información histórica del ministerio; proyección responde a valores típicos obtenidos

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
<p>Porcentaje de EP que prestaron asistencia técnica en el año anterior, obtienen una calificación calificada como BUENO</p>	<p>(Total EP que prestaron asistencia técnica en el año anterior obtienen calificación global calificada como 'BUENO' / Total EP que en el año curso prestan asistencia técnica y fueron evaluadas) *100</p> <p>Fuente de información: Registro MINVU prestadores técnicos</p>		32,00%	33,00%	33,00%
<p>Tasa anual de variación de soluciones habitacionales con subsidios otorgados</p>	<p>((Total de soluciones habitacionales con subsidios asignados en año t/ Total de soluciones habitacionales con subsidios asignados en año t-1)- 1) *100</p> <p>Fuente de información: Sistemas de información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Umbral y Munin)</p>		88,00%	88,00%	88,00%
<p>Promedio acumulado unitario de fiscalizaciones/inspecciones técnicas de obras realizadas por unidad habitacional en proyectos de construcción entregados cada año, respecto del total de unidades habitacionales de construcción entregadas cada año</p>	<p>Total de fiscalizaciones inspecciones por unidad habitacional contadas desde el inicio de obras que registran las soluciones entregadas año t / Total de soluciones entregadas año</p> <p>Fuente de información: Sistemas de información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Umbral y Munin).</p>		544,00%	544,00%	544,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Todos están centralizados, en registros de distintas divisiones de la Subsecretaría

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: La proyección se basa en información histórica de registros de MINVU

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: Sí, se cuenta con distintos sistemas de información y seguimiento, tanto de los beneficiarios como de las obras. Existe un sistema de seguimiento de los beneficiarios, que identifica momento y tipo de beneficio obtenido, asociado a rut y a proyectos.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: Si

Código de identificación del programa en el RIS: 501

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Subsidio de asistencia técnica-constructiva, jurídica y social	19.482.177	Asistencias técnicas pagadas La asistencia técnica pagada corresponde al servicio de asistencia técnica otorgado a los beneficiarios tanto en modalidad construcción como adquisición de un subsidio habitacional y se entiende pagado cuando la vivienda está terminada. Corresponde a distintos pagos que se hacen a lo largo de la ejecución del subsidio por el tiempo de vigencia de éste (21 meses). El gasto del año del componente incorpora pagos de servicios aún no terminados. De acuerdo a estimaciones de la División Técnica y de Fomento Habitacional de MINVU, del presupuesto total un 85% corresponde a pago de servicios de asistencia técnica de viviendas terminadas.
Subsidios para la adquisición o construcción de viviendas de acuerdo con estándar técnico del Programa	555.490.496	Subsidios pagados de viviendas terminadas
Fiscalización técnica de proyectos de construcción de vivienda individual y colectiva	3.643.663	Fiscalizaciones técnicas pagadas La Fiscalización Técnica técnica pagada corresponde al servicio de Fiscalización Técnica de obras para subsidios de vivienda modalidad Construcción, otorgado a los beneficiarios de un subsidio habitacional y se entiende pagado cuando la vivienda está terminada. Corresponde a distintos pagos que se hacen a lo largo de la ejecución del subsidio por el tiempo de vigencia de éste (21 meses). El gasto del año del componente incorpora pagos de servicios aún no terminados. MINVU realiza una estimación de gasto en este componente ya que en la Ley de Presupuesto no está separado del componente Asistencia Técnica. De acuerdo a estimaciones de la División Técnica y de Fomento Habitacional de MINVU, del presupuesto total un 85% corresponde a pago de servicios de fiscalización técnica de obras de viviendas terminadas.

Gastos Administrativos: 7753198

Detalle gastos administrativos: El Gasto Administrativo, comprende los subtítulos 21 y 22, correspondientes a gasto corriente y personas, de carácter existente.

Subt. 21: Comprende los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal.

Subt. 22: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones de las personas que realizan labores asociados al programa, como movilización, impresión de documentos, etc.

Este gasto se distribuye en los equipos correspondientes a la subsecretaría, y los regionales

No se indica asignación, porque la asignación del gasto administrativo corresponde a cada uno de los SERVIU, no se centraliza

Total Gastos: 586369534

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 586.369.534

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
18	21	01	21 Gastos en personal		688.171.106
18	21	01	22 Bienes y servicios de consumo		4.084.646
18	21	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		32.079.375
18	22	01	21 Gastos en personal		640.540.825
18	22	01	22 Bienes y servicios de consumo		6.113.259
18	22	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		26.723.652
18	23	01	21 Gastos en personal		233.803.290
18	23	01	22 Bienes y servicios de consumo		3.323.953
18	23	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		9.778.008
18	24	01	21 Gastos en personal		53.022.140
18	24	01	22 Bienes y servicios de consumo		441.419
18	24	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		29.314.525
18	25	01	21 Gastos en personal		162.312.809
18	25	01	22 Bienes y servicios de consumo		1.424.359
18	25	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		53.820.585
18	26	01	21 Gastos en personal		708.153.449
18	26	01	22 Bienes y servicios de consumo		5.596.527
18	26	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		18.972.022
18	27	01	21 Gastos en personal		572.836.040
18	27	01	22 Bienes y servicios de consumo		8.890.536

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
18	27	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		35.132.220
18	28	01	21 Gastos en personal		1.211.739.748
18	28	01	22 Bienes y servicios de consumo		5.808.315
18	28	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		91.594.259
18	29	01	21 Gastos en personal		398.558.918
18	29	01	22 Bienes y servicios de consumo		4.264.941
18	29	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		45.762.541
18	30	01	21 Gastos en personal		394.314.931
18	30	01	22 Bienes y servicios de consumo		2.310.568
18	30	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		34.522.220
18	31	01	21 Gastos en personal		173.417.348
18	31	01	22 Bienes y servicios de consumo		964.497
18	31	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		14.891.214
18	32	01	21 Gastos en personal		267.335.376
18	32	01	22 Bienes y servicios de consumo		1.822.441
18	32	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		23.748.340
18	33	01	21 Gastos en personal		1.063.871.203
18	33	01	22 Bienes y servicios de consumo		10.318.470
18	33	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		120.245.408
18	34	01	21 Gastos en personal		170.429.897
18	34	01	22 Bienes y servicios de consumo		1.834.478
18	34	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		13.530.690

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
18	35	01	21 Gastos en personal		0
18	35	01	22 Bienes y servicios de consumo		0
18	35	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		21.012.109
18	36	01	21 Gastos en personal		238.652.451
18	36	01	22 Bienes y servicios de consumo		2.616.259
18	36	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)		7.489.168

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 7.615.590.535